



*Honorable Concejo Deliberante  
San José de Gualeguaychú*

---

**RESOLUCION N° 20 /2024.-**

**EXpte. N° 7640/2024 – H.C.D.-**

**VISTO:**

La importancia de la creación y las actividades de la Asociación Civil para la Preservación y Desarrollo Sustentable del Río Gualeguaychú en todos sus aspectos concernientes: recursos vitales, turísticos, recreativos, comerciales, deportivos, productivos, culturales y sociales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la creación de la Asociación Civil para la Preservación y Desarrollo Sustentable del Río Gualeguaychú permitirá una planificación estratégica y coordinada en la gestión de los recursos naturales y actividades asociadas a la cuenca, incluyendo la mejora de la salud de sus aguas, la mitigación de impactos extremos, la navegabilidad y el uso sustentable como recurso con proyección turística, productiva, recreativa, deportiva, social, estratégica y comunitaria, preservándola como bien común.

Que, la participación amplia, tanto pública como privada, es esencial para unir esfuerzos, alcanzar presupuestos, gestionar actividades y fijar metas que promuevan el desarrollo integral que impacten positivamente en el desarrollo económico y social de la región.

Que, promover desde los valores, la interacción cooperativa con las comunidades vecinas que se vinculan con la cuenca, todas las acciones que potencien su dinámica y mitiguen los eventuales daños a su ecosistema, incluyendo, comunidades extrafronterizas, en el ámbito de una realidad y perspectiva regional, a estos efectos, prescindiendo de los límites geográficos y políticos.

Que, es fundamental generar conciencia pública ante la sociedad, de la importancia que tiene la cuenca del río para nuestro entorno comunitario, estimular el desarrollo del interés en tales necesidades y sostener una actitud educativa

## **RESOLUCION N° 20/2024.**

---

permanente, para un mejor entendimiento de su problemática y potenciar desde el conocimiento, su máximo desarrollo integral.

Que, la Asociación Civil para la Preservación y Desarrollo Sustentable del Río Gualeguaychú busca gestionar acciones y recursos ante organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, para el desarrollo integral de la cuenca.

Que, la cooperación entre todos los actores involucrados fortalece el propósito de la Asociación, proyectando no solo la sostenibilidad ambiental, sino también la maximización sustentable de su potencial como recurso vital y multifacético.

Que, dicha entidad se compromete a promover valores de productividad, equidad y medioambiente en el cumplimiento de sus objetivos, proponiendo nuevas normas y revisando legislaciones vigentes para potenciar el desarrollo de la cuenca de manera ambientalmente sustentable.

Que, se sitúa como traza fundamental y prioritaria en hacer de esta Asociación, el alto propósito de considerar, todas sus acciones como propulsoras de valores, sostenidos en la triada: Productividad, Equidad y Medioambiente, en la prosecución del cumplimiento de todos sus objetivos.

Que, la declaración de interés municipal de la creación de la Asociación Civil para la Preservación y Desarrollo Sustentable del Río Gualeguaychú constituirá un respaldo institucional clave para su consolidación y funcionamiento efectivo.

### **POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN  
JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE** de Interés Municipal las actividades de la ONG “Asociación Civil para la Preservación y Desarrollo Sustentable del Río Gualeguaychú”.

**ARTÍCULO 2°.- DÉSE** a difusión a través de los medios orales, escritos, televisivos y pórtales informáticos de nuestro Municipio, a fin de que la comunidad toda tome conocimiento.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Sala de Sesiones.**

**San José de Gualeguaychú, 27 de JUNIO de 2024.**

**Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.**

**Es copia fiel que, Certifico.**